



DECRETO ALCALDICIO N° 560/

AUTORIZA PASANTIA TACNA-PERU Y GASTOS QUE INDICA.

REQUINOA,

10 FEB 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Lo determinado por el Sr. Alcalde, en virtud a la necesidad de que el Concejal Daniel Martínez Higuera realice la Pasantía "Seguridad Ciudadana, Policías Municipales, Protección al Turista, Buenas Prácticas en Servicios Turísticos y Fiscalización de Regidores a Proyectos Municipales, Intercambio de Experiencias Chile-Perú", a desarrollarse desde el 17 al 22 de febrero de 2020 en Tacna Perú, y traspase los conocimientos adquiridos al Concejo Municipal aportando al mejoramiento de la gestión Municipal.

La votación realizada en Sesión Ordinaria N° 115 de fecha 06/02/2020 de Concejo Municipal, en la cual de forma unánime, incluido el voto del Sr. Alcalde, se aprobó la participación del Concejal Daniel Martínez Higuera en la Pasantía "Seguridad Ciudadana, Policías Municipales, Protección al Turista, Buenas Prácticas en Servicios Turísticos y Fiscalización de Regidores a Proyectos Municipales, Intercambio de Experiencias Chile-Perú", a desarrollarse desde el 17 al 22 de febrero de 2020 en Tacna Perú.

El Memo N° 10 de fecha 06/02/2020 de Secretaría Municipal, en el cual solicita al Departamento de Recursos Humanos realice la gestión administrativa correspondiente a la cancelación de viático, costo de curso por un valor de \$820.000, y \$380.000 sujetos a rendición para traslado y movilización.

El Decreto Alcaldicio N° 3.585 de fecha 12/12/19 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado y coordinado y sistematizado por el D.F.L 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio, y su Reglamento.

DECRETO:

AUTORIZASE la participación del Sr. Concejal Daniel Martínez Higuera, Rut [REDACTED] en la Pasantía "Seguridad Ciudadana, Policías Municipales, Protección al Turista, Buenas Prácticas en Servicios Turísticos y Fiscalización de Regidores a Proyectos Municipales, Intercambio de Experiencias Chile-Perú", a desarrollarse desde el 17 al 22 de febrero de 2020 en Tacna Perú.

ADJUDICASE vía Trato Directo y autorizase Orden de Compra a través del Portal Mercado Público al Proveedor "Servicios de Capacitación y Consultoría Anden Austral Limitada", Rut N° 76.367.408-8 la Pasantía "Seguridad Ciudadana, Policías Municipales, Protección al Turista, Buenas Prácticas en Servicios Turísticos y Fiscalización de Regidores a Proyectos Municipales, Intercambio de Experiencias Chile-Perú", a desarrollarse desde el 17 al 22 de febrero de 2020 en Tacna Perú, por un monto de \$820.000 impuesto incluido, en virtud a lo dispuesto en numeral 7 letra f) del Artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, esto es, por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor único por la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia, por la necesidad y aporte a la gestión municipal que implica la participación del Sr. Concejal Daniel Martínez Higuera en dicha Pasantía

GIRESE la suma de \$380.000 por concepto de fondo por rendir, a nombre de Daniel Martínez Higuera, Rut N° 9.458.039-2, debiendo rendir cuenta documentada una vez finalizada la participación en la Pasantía.



AUTORIZASE la cancelación de viático correspondiente a 6 (seis) días cancelados al 100% y 1 (un) día cancelado al 40%.

ORDENESE al Sr. Concejel Daniel Martínez Higuera que debe dar cuenta al Concejo Municipal mediante informe con certificados o documentos formales sobre su participación y asistencia a la Pasantía "Seguridad Ciudadana, Policías Municipales, Protección al Turista, Buenas Prácticas en Servicios Turísticos y Fiscalización de Regidores a Proyectos Municipales, Intercambio de Experiencias Chile-Perú", a desarrollarse desde el 17 al 22 de febrero de 2020 en Tacna Perú, así como también de los costos incurridos.

IMPUTESE el gasto de \$820.000 a la cuenta N° 21.04.003.003.000 "Capacitación", y el monto de \$380.000 a la cuenta N° 21.04.003.002.000 "Gastos por Comisiones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/FNM/mbq
DISTRIBUCION
Secretaria Municipal (2)
Finanzas (1)
Mercado Público (1)
Dpto. Personal (1)